



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169 – 2013-MDP/A

Pachacamac, 12 de Marzo del 2013

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

**VISTO:** El Informe N° 039-2013-MDP/OPP, de fecha 12 de Marzo del 2013 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la información complementaria a la formalización de notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, correspondiente al mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2012;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2012, fue aprobado con Acuerdo de Concejo N° 091-2011-MDP/C del 27 DIC 2011 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 529-2011-MDP/A del 27 DIC 2011;

Que, Mediante la Resolución de Alcaldía N° 090-2013-MDP/A del 10 ENE 2013, se FORMALIZO las modificaciones presupuestarias efectuadas al mes de Diciembre 2012 en el nivel Funcional Programático, por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades por el monto de CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'099,980.00);

Que, posteriormente, se ha detectado que durante el Gobierno Provisional a cargo del Sr. Julio Cesar Piña Dávila en el periodo del 11 al 31 de Diciembre 2012, se han efectuado gastos por actividades no programadas en el Plan Operativo, que conllevan a efectuar la Anulación de la Nota de modificación N° 184 por el monto de S/. 3,569.00, que fuera aprobada en la Resolución de Alcaldía N° 090-2013-MDP/A, y realizar modificaciones Presupuestarias bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones a nivel funcional Programático por el monto de CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 407,286.00), como parte complementaria de la mencionada Resolución de Alcaldía;

Que, el artículo 29° b) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, define el Período de Regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades sin excepción, sin exceder el 31 de marzo de cada año;

Que, mediante el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se establecen los Procedimientos Técnicos para formalizar la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización complementaria de las modificaciones presupuestarias efectuadas al mes de Diciembre 2012 en el nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Pachacamac del Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Nota de modificación Presupuestaria N° 184, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2013-MDP/A de fecha 10 de Enero del 2013.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestaria" (Formato N° 01-GL) emitidas durante el mes de Diciembre del 2012.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Rosque  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lebcano  
ALCALDE